



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-32140325- -GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Ordenanza N° 40.406, Resolución N° 3124/MSGC/19, el Decreto N° 164/20, la Disposición N° 07/DGDIYDP/2022, el Expediente N° EX-2023-32140325-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.406 regula el régimen de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública a través del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución N° 3124/MSGC/19 se aprobó el Reglamento de Concurso y Funcionamiento de Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que el artículo 3 de la citada Resolución delega en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional la instrumentación de la modalidad operativa para funcionamiento de las Becas de Investigación, Capacitación y Salud Pública;

Que el Decreto N° 164/20 en el punto 5.8 describe como parte de las responsabilidades primarias de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional el definir e implementar políticas orientadas al desarrollo de acciones de capacitación, docencia e investigación científica, en el marco del Sistema Integrado de Salud;

Que para el correcto funcionamiento de las becas dentro del sistema de salud resulta necesario contar con procesos de gestión ordenados y descriptos en forma lógica y sistemática;

Que a tales fines, mediante Disposición N° 07/DGDIYDP/2022 se aprobó la Guía para la Gestión de Becas mediante Financiamiento Público con sus respectivos anexos;

Que a raíz de los cambios normativos y a los fines de brindar mayor sistematización y logística a los procesos que integran los tres tipos de becas, se propicia la aprobación de una nueva guía general para gestión de becas para una correcta instrumentación de las etapas que forman parte de dichos procesos.

Por ello, en el marco de sus competencias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Deróguese la Disposición N° 07/DGDIYDP/2022.

Artículo 2°.- Apruébese la “Guía para la Gestión de Becas mediante Financiamiento Público-versión 2023”, la cual forma parte integrante de la presente como IF-2023-32390187-GCABA-DGDIYDP.

Artículo 3°.- Apruébese el Anexo I- Procedimientos Operativos, Anexo II – Instructivos y Anexo III – Documentos Modelos, los cuales forman parte integrante de la presente como IF-2023-32392688-GCABA-DGDIYDP, IF-2023-32392821-GCABA-DGDIYDP y IF-2023-32392905-GCABA-DGDIYDP, respectivamente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.